

los de este Ayuntamiento y su entended por  
el mismo acuerdo. Esta en su parte con  
lo que se propuso y en se verifico

Tablas de la casa } Este Ayuntamiento acuerda: que y el pro  
piedad de las que } rias de la casa del duque se presenten  
las de S. J. } las antecedentes relativas a la concesion  
de las tablas de la casa que muy volubilidad

Alcaldes } Juan de la Cruz de S. J. y tambien  
facultades concedidas } por que hacen referencia a las facultades  
a los mismos } concedidas a los oficiales de alcabala  
para verificar las otras menas que se  
acordaron lo conveniente

Todo lo cual acordó este Ayuntamiento por ante nos  
nos Señores Escribanos mayores que damos fe = lo que ha  
visto

Lombardo Carrero  
Francisco de Borja Juan Alvarez

Acuerdo ordinario para  
los asuntos de Propios - y en la Ciudad de Castig.  
y para las capitulaciones de ella la memoria

